Fundamentos de Derecho

- 1. El escrito presentado por la parte interesada debe calificarse como recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Secretaría General de Transportes.
- 2. La parte recurrente está legitimada conforme a lo previsto en el artículo 107 en relación con el artículo 31, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al tener la condición de interesada.

El acto objeto del recurso es susceptible de impugnación en el caso presente conforme a los artículos 107 y 114 también de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El recurso ha sido interpuesto en tiempo hábil y reúne los requisitos formales establecidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992.

3. Solicita la parte recurrente la caducidad del procedimiento sancionador por haber transcurrido más de un año desde la fecha de incoación del procedimiento sancionador hasta la notificación de la resolución.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común prevé, en su artículo 42.2, que, en los procedimientos iniciados de oficio, el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa no podrá exceder de seis meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, salvo que una norma con rango legal establezca uno mayor o así se prevea en la normativa comunitaria europea. En este sentido, la ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, vigente desde el 1 de enero de 2002, amplió, en su artículo 69.1, el plazo para la resolución y notificación de los procedimientos sancionadores en materia de marina mercante a 12 meses.

En el caso presente, consta en el expediente documentación que acredita que el 30 de noviembre de 2005 el Director General de la Marina Mercante acordó iniciar el expediente sancionador y que la resolución que trae causa al procedimiento se notificó a la parte interesada el 29 de noviembre de 2006, antes de que se cumpliera el plazo de caducidad de doce meses, razón por la cual procede desestimar la pretensión de la parte recurrente de anular la resolución por infracción del procedimiento.

4. Solicita también la parte recurrente la declaración de nulidad del procedimiento por haberse producido indefensión. En la resolución recurrida no se aprecia la existencia de una situación de indefensión respecto del recurrente toda vez que, como consta en el expediente, le ha sido notificada la denuncia, poniendo en conocimiento su derecho a alegar lo que a su defensa convenga, y se han observado escrupulosamente los principios regulados en el capítulo II del título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Respecto a la pretensión de haber causado indefensión por no haber incluido el acuerdo de iniciación del expediente referencia a la existencia de determinados documentos -certificación CICS, comunicación Capitán Marítimo, acta de notificación del Capitán Marítimo de Castellón y del Servicio Marítimo de la Guardia Civil-, ésta ha de rechazarse. El artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que previene el contenido mínimo obligatorio del acuerdo de incoación del procedimiento, no obliga a la inclusión de referencia alguna a los documentos obrantes en el procedimiento, sino que éstos han de incluirse en la propuesta de resolución, según lo establecido en el artículo 19 de la misma norma, como así se hizo y consta en el expediente. A mayor abundamiento la propuesta de resolución se notificó a la parte interesada sometiéndose al trámite de audiencia y permitiendo que pudiera formular cuantas observaciones considerara pertinentes y además, consta en el expediente, escrito de remisión al domicilio de la parte interesada de los documentos a los que hace referencia.

Por otra parte, ha de señalarse que el expediente sancionador se encuentra a su disposición, pudiendo obtenerse copia del mismo sin más que solicitarla a la unidad administrativa correspondiente; y ello con arreglo a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 772/1999 de 7 de mayo por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la

expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de Registro.

5. También debe desestimarse el motivo de impugnación de la recurrente de inexistencia de prueba de la comisión de una infracción consistente en desobedecer las órdenes del Capitán Marítimo. Consta en el expediente documentación que acredita la notificación de dichas órdenes, cuya entrega física fue encomendada al Servicio Marítimo de la Guardia Civil, los cuales hicieron constar que los patrones rehusaron la recepción del acta. El recurrente se limita a negar la veracidad de los hechos imputados, no destruyéndose el valor probatorio de los hechos constatados por funcionarios a los que se les reconoce la condición de autoridad en aplicación de las previsiones del artículo 137 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Por último, en relación con la falta de competencia de la Capitanía Marítima en la incoación del expediente sancionador, manifestar que éste fue incoado por la Dirección General de la Marina Mercante.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Gascó Verdegal, en nombre y representación de la empresa Neptuno I Embarcación Pesquera, S.L., contra la resolución, de 17 de noviembre de 2006, del Secretario General de Transportes, que le sanciona con una multa de 4.000,00 euros por la comisión de una infracción muy grave consistente en bloquear el puerto de Castellón impidiendo el libre acceso a dicho puerto durante dos días, infracción tipificada en el artículo 116.3, apartado f), en relación con el artículo 109, de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y sancionada en el artículo 120.3, apartado c), del mismo texto legal, (Expediente. 05/111/0353), resolución que se confirma en sus propios términos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.».

Madrid, 11 de julio de 2008.—Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

47.158/08. Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 2007/01754.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 11 de Abril de 2008, adoptada por el Secretario General de Transportes, en el expediente número 2007/01754.

«Examinado el recurso de alzada interpuesto por D.ª Marilyn Amanda Toussaint, en nombre y representación de la mercantil Med Life Style, S.L. contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante 4 de diciembre de 2006, que sancionaba a la entidad recurrente, y subsidiariamente a D. Barry William Wyman, con multas de 2.000 euros, 4.000 euros y 3.000 euros, por infracciones de los artículos 115.2.k), 115.2.h) y 115.3.n) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como ordenaba establecer garantía en Caja General Depósitos por valor de la totalidad de las sanciones o precinto del buque (Expediente. n.º 05/362/0026).

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 17 de junio de 2004, se formula denuncia por las Fuerzas de la Guardia Civil del Servicio Fiscal de Málaga contra la ahora recurrente por carencia de autorización de funcionamiento para la realización de

actividad marítimo turística de transporte de pasajeros, carencia de certificado de navegabilidad y carencia de titulación habilitante referente a la embarcación «Sunrise» -lista 6.ª).

Segundo.—Dicha denuncia dio lugar a la tramitación del preceptivo expediente, iniciado mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2005, como consecuencia del cual se dictó la resolución ahora recurrida, notificada el 17 de enero de 2007.

Tercero.—Contra la expresada resolución se alega lo que se estima más conveniente a la pretensión del interesado, que invoca la caducidad del expediente y solicita la revocación del acto impugnado.

Cuarto.—La Dirección General de la Marina Mercante, con fecha 3 de julio de 2007, informó el recurso en sentido estimatorio, por entender que se produjo la caducidad invocada.

Fundamentos de Derecho

Único.-Con carácter previo es preciso examinar la caducidad por transcurso del plazo de seis meses alegada por el recurrente en base al artículo 42.2 de la Ley 30/ 1992. Respecto a ello, es de señalar que el acuerdo de iniciación establece que el plazo para la resolución y notificación del expediente sancionador es de doce meses a partir de la fecha de dicho acuerdo, por así estar dispuesto en el artículo 69 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que es la vigente en este ámbito desde el 1 de enero de 2002 y, dado que el citado acuerdo tiene fecha de 20 de diciembre de 2005 y que la notificación de la resolución sancionadora tuvo lugar el 17 de enero de 2007, este plazo se había cumplido en el caso que nos ocupa, por lo que ha de admitirse la caducidad alegada por el recurrente.

Procede, en consecuencia, estimar el recurso formulado por caducidad del procedimiento sancionador, revocándose la resolución impugnada.

En su virtud, esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Estimar el recurso de alzada interpuesto por D.ª Marilyn Amanda Toussaint, en nombre y representación de la mercantil Med Life Style, S.L., resolución de la Dirección General de la Marina Mercante 4 de diciembre de 2006, que sancionaba a la entidad recurrente, y subsidiariamente a D. Barry Willian Wyman, con multas de 2.000 euros, 4.000 euros y 3.000 euros, por infracciones de los artículos 115.2.k), 115.2.h) y 115.3.n) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como garantía en Caja General Depósitos por valor de la totalidad de las sanciones o precinto del buque. (Expediente. n.º 05/362/0026), resolución que se declara nula y sin efecto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.».

Madrid, 11 de julio de 2008.—Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

47.277/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 18 de julio de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma. Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Mérida. Subtramo: Aldea del Cano-Mérida. En los términos municipales de Cáceres, Carmonita y Mérida. Expte: 04ADIF0810.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma. Línea de Alta Velocidad Madrid-Ex-

tremadura. Tramo: Cáceres-Mérida. Subtramo: Aldea del Cano-Mérida. En los términos municipales de Cáceres, Carmonita y Mérida, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 18 de julio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA. TRAMO: CÁCERES-MÉRIDA. SUBTRAMO: ALDEA DEL CANO-MÉRIDA.

N⁰ de ORDEN			DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA	FECHA / HORA
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO		EXPROP	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	DEL BIEN	ACTAS PREVIAS
ELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS ERMINO MUNICIPAL DE: MÉRIDA (BADAJOZ)										
K-06.0830-0101	10	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AVDA. BURGOS, 16 10° 28036-MADRID	108355	34318	0	338	RÚSTICA	24/09/2008 16:00
K-06.0830-0102	10	14	CANO MARTIN, ANDRES	CANO MARTIN, ANDRES DESCONOCIDO	3550086	83515	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 17:00
K-06.0830-0103	10	12	LOPEZ AYALA Y GARCIA BLANES, MARGARITA	LOPEZ AYALA Y GARCIA BLANES, MARGARITA C/ SAN FRANCISCO, 12 06800-MÉRIDA (BADAJOZ)	3125314	2489	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 17:30
K-06.0830-0104	10	6	LOPEZ AYALA VERA, LUIS	LOPEZ AYALA VERA, LUIS DESCONOCIDO	3230043	87078	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 17:30
K-06.0830-0105	12	18	SANCHEZ IBARGUEN GUTIERREZ, RAMON	SANCHEZ IBARGUEN GUTIERREZ, RAMON C/ VIRGEN DE BEGOÑA, 4 4º 41011-SEVILLA	694630	5334	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 18:00
K-06.0830-0106	10	9006	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PL. ESPAÑA, 1 06800-MÉRIDA (BADAJOZ)	19370	665	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 16:30
K-06.0830-0107	10	2	LOPEZ AYALA VERA, LUIS	LOPEZ AYALA VERA, LUIS DESCONOCIDO	3332614	38454	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 17:30
K-06.0830-0108	10	1	AGRUPACION COTO VERA, S.L.	AGRUPACION COTO VERA, S.L. C/ FELIX VALVERDE LILLO, 20 1° 06800-MÉRIDA (BADAJOZ)	3075132	56758	0	173	RÚSTICA	24/09/2008 16:00
K-06.0830-0109	10	9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 06011-BADAJOZ	9317	265	0	115	RÚSTICA	24/09/2008 17:00
K-06.0830-0110	10	17	AGRUPACION COTO VERA, S.L.	AGRUPACION COTO VERA, S.L. C/ FELIX VALVERDE LILLO, 20 1º 06800-MÉRIDA (BADAJOZ)	602496	1334	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 16:00
			VIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DEREC MONITA (BADAJOZ)	ноѕ				ı		,
K-06.0310-0001	12	1	MAÑANAS GARCIA, MARIA JOSE	MAÑANAS GARCIA, MARIA JOSE C/ PERU, 16 1ºA 47004-VALLADOLID	926509	40640	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 16:40
K-06.0310-0002	12	9002	AYUNTAMIENTO DE CARMONITA	AYUNTAMIENTO DE CARMONITA PL. ESPAÑA, 1 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	19057	425	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 10:00
K-06.0310-0003	12	53	DURAN DURAN, JOSE LUIS	DURAN DURAN, JOSE LUIS C/ GARCIA PLATA DE OSMA, 1 10001-CÁCERES	895958	22823	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 16:00
K-06.0310-0004	12	58	MARTINEZ SOLIS, TERESA	MARTINEZ SOLIS, TERESA PL. MEDITERRANEO, 4 09400-ARANDA DE DUERO (BURGOS)	17723	10872	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 17:40
K-06.0310-0005	12	59	SOLIS CORCHERO, JOSEFA	SOLIS CORCHERO, JOSEFA C/ GENERAL MOLA, 26 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	6396	358	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 18:30
K-06.0310-0006	12	187	RUBIO SERVAN, MARIA MAGDALENA	RUBIO SERVAN, MARIA MAGDALENA PL. MEDITERRANEO, 4 09400-ARANDA DE DUERO (BURGOS)	58464	14229	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 18:50
K-06.0310-0007	12	265	BERMEJO LAZARO, URBANA	BERMEJO LAZARO, URBANA C/ MEXICO, 30 06800-MÉRIDA (BADAJOZ)	20386	7075	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 10:30
K-06.0310-0008	12	181	GUERRERO LIMA, AGUSTIN	GUERRERO LIMA, AGUSTIN C/ HERNAN CORTES, 10 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	23031	940	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 17:00
K-06.0310-0009	12	180	MARTINEZ SANCHEZ, JOSEFA	MARTINEZ SANCHEZ, JOSEFA DESCONOCIDO	3498	81	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 17:20
K-06.0310-0010	12	264	FERNANDEZ CORCHERO, JUAN	FERNANDEZ CORCHERO, JUAN C/ MEXICO, 2 06800-MÉRIDA (BADAJOZ)	23544	3361	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 16:45
K-06.0310-0011	12	172	BOTE VALIENTE, FRANCISCO	BOTE VALIENTE, FRANCISCO AVDA. SAN ESTEBAN, 75 6°2" 08400-GRANOLLERS (BARCELONA)	4775	3377	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 11:30

	DATOS CATASTRALES				SUPERFICIE	TIPO DE AFECCIÓN (M²)				
N° de ORDEN	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	DE PARCELA (M²)	EXPROP	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
1						1		1		
K-06.0310-0012	12	173	CORCHERO CRUZ, MIGUEL	CORCHERO CRUZ, MIGUEL PL. ESPAÑA 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	1748	1148	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 12:30
K-06.0310-0013	12	171	CORCHERO GAGO, ROSA	CORCHERO GAGO, ROSA C/ CERVANTES, 5 06498-LOBON (BADAJOZ)	6820	1312	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 13:00
K-06.0310-0014	12	332	CORCHERO CRUZ, MIGUEL	CORCHERO CRUZ, MIGUEL PL. ESPAÑA 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	3699100	1884	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 12:30
K-06.0310-0015	12	184	CORCHERO CRUZ, PEDRO	CORCHERO CRUZ, PEDRO C/ PAZ, 4 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	30429	9284	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 13:30
K-06.0310-0016	12	150	CORCHERO MEMBRILLO, LUIS	CORCHERO MEMBRILLO, LUIS C/ CESAR LOZANO, 18 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	39466	9867	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 16:00
K-06.0310-0017	12	56	CORCHERO CRUZ, MIGUEL	CORCHERO CRUZ, MIGUEL PL. ESPAÑA 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	7093	98	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 12:30
K-06.0310-0018	12	55	FERNANDEZ NEVADO, MARIA DEL CARMEN	FERNANDEZ NEVADO, MARIA DEL CARMEN RONDA NORTE, 15 06400-DON BENITO (BADAJOZ)	4359	400	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 16:20
K-06.0310-0019	12	54	CORCHERO MEMBRILLO, LUIS	CORCHERO MEMBRILLO, LUIS C/ CESAR LOZANO, 18 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	44657	8413	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 16:00
K-06.0310-0020	11	9001	AYUNTAMIENTO DE CARMONITA	AYUNTAMIENTO DE CARMONITA PL. ESPAÑA, 1 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	18918	518	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 10:00
K-06.0310-0021	11	64	BOTE BOTE, JOSE	BOTE BOTE, JOSE PL. ESPAÑA, 1 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	6503	0	0	223	RÚSTICA	25/09/2008 11:00
K-06.0310-0022	11	56	CORCHERO CRUZ, JOSE LUIS	CORCHERO CRUZ, JOSE LUIS C/ LAS PARRAS, 12 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	33532	10138	0	662	RÚSTICA	25/09/2008 13:00
K-06.0310-0023	11	57	PALACIOS CORDERO, ENCARNACIÓN	PALACIOS CORDERO, ENCARNACIÓN C/ CONSTITUCION, 13 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	29109	9448	0	349	RÚSTICA	25/09/2008 18:00
K-06.0310-0024	11	61	SOLIS SOLIS, JOSE	SOLIS SOLIS, JOSE C/ LUIS CHAMIZO, 24 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	4148	4148	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 19:00
K-06.0310-0025	11	106	BOTE CRUZ, FRANCISCO	BOTE CRUZ, FRANCISCO C/ CONSTITUCION, 24 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	11653	5824	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 11:30
K-06.0310-0026	11	91	BOTE CRUZ, FAUSTINO	BOTE CRUZ, FAUSTINO C/ CONSTITUCION, 3 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	12397	1430	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 11:00
K-06.0310-0027	11	80	SOLIS SOLIS, JOSE	SOLIS SOLIS, JOSE C/ LUIS CHAMIZO, 24 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	6462	2875	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 19:00
K-06.0310-0028	11	82	CORCHERO CRUZ, JOSE LUIS	CORCHERO CRUZ, JOSE LUIS C/ LAS PARRAS, 12 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	7306	6628	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 13:00
K-06.0310-0029	11	90	PALACIOS PALACIOS, ZOILO	PALACIOS PALACIOS, ZOILO C/ ARGENTINA, 21 06400-DON BENITO (BADAJOZ)	6724	1055	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 17:40
K-06.0310-0030	11	85	SOLIS SOLIS, JOSE	SOLIS SOLIS, JOSE C/ LUIS CHAMIZO, 24 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	5616	1685	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 19:00
K-06.0310-0031	11	37	BARRERO BATALLOSO, JOSE	BARRERO BATALLOSO, JOSE C/ CONSTITUCION, 52 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	3558	0	0	309	RÚSTICA	25/09/2008 10:00
K-06.0310-0032	11	39	BOTE CRUZ, FRANCISCO	BOTE CRUZ, FRANCISCO C/ CONSTITUCION, 24 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	10669	166	0	96	RÚSTICA	25/09/2008 11:30
K-06.0310-0033	11	43	SOLIS CORCHERO, JOSEFA	SOLIS CORCHERO, JOSEFA C/ GENERAL MOLA, 26 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	7319	3523	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 18:30
K-06.0310-0034	11	42	BARRERO CORCHERO, CARMEN	BARRERO CORCHERO, CARMEN DESCONOCIDO	21031	7081	0	1101	RÚSTICA	25/09/2008 10:30
K-06.0310-0035	11	40	CAMPOS ALVAREZ, GUADALUPE	CAMPOS ALVAREZ, GUADALUPE PL. ESPAÑA, 12 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	2730	1804	0	141	RÚSTICA	25/09/2008 12:30

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA	FECHA / HORA
	P O L	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	PARCELA (M²)	EXPROP	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	DEL BIEN	ACTAS PREVIAS
K-06.0310-0036	8	9006	DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ	DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ C/ FELIPE CHECA, 23 06071-BADAJOZ	16488	1200	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 13:30
K-06.0310-0037	8	191	MARTINEZ SOLIS, JOSE	MARTINEZ SOLIS, JOSE C/ SAN BARTOLOME, 23 1 C 48300-GERNIKA-LUMO (VIZCAYA)	3281	358	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 17:00
K-06.0310-0038	8	206	VALLE BATALLOSO, JOSE	VALLE BATALLOSO, JOSE C/ LUIS CHAMIZO, 47 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	5877	2875	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 18:50
K-06.0310-0039	8	1	AGUILAR VALERO, MANUEL	AGUILAR VALERO, MANUEL DESCONOCIDO	1332	12	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 9:30
K-06.0310-0040	8	2	MARTINEZ SOLIS, JOSE	MARTINEZ SOLIS, JOSE C/ SAN BARTOLOME, 23 1 C 48300-GERNIKA-LUMO (VIZCAYA)	2907	2032	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 17:00
K-06.0310-0041	8	9004	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AVDA. BURGOS, 16 10° 28036-MADRID	74954	14677	0	163	RÚSTICA	25/09/2008 9:30
K-06.0310-0042	8	161	PLASENCIA PLASENCIA, GONZALO	PLASENCIA PLASENCIA, GONZALO C/ HERNAN CORTES, 28 10500-VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)	953245	59123	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 18:20
K-06.0310-0043	8	160	RONCERO BOHOYO, JULIAN	RONCERO BOHOYO, JULIAN C/ COLON, 22 4° 37700-BÉJAR (SALAMANCA)	282844	74087	0	85	RÚSTICA	25/09/2008 18:00
K-06.0310-0044	8	137	RONCERO BOHOYO, JULIAN	RONCERO BOHOYO, JULIAN C/ COLON, 22 4° 37700-BÉJAR (SALAMANCA)	256088	7728	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 18:00
K-06.0310-0045	8	157	PLASENCIA PLASENCIA, GONZALO	PLASENCIA PLASENCIA, GONZALO C/ HERNAN CORTES, 28 10500-VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)	44254	6284	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 18:20
K-06.0310-0046	8	155	MORENO MAYORAL, MIGUEL	MORENO MAYORAL, MIGUEL C/ OBISPO PEREZ, 19 06488-CARMONITA (BADAJOZ)	191772	24303	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 17:20
K-06.0310-0047	8	154	CANO MARTIN, ANDRES	CANO MARTIN, ANDRES DESCONOCIDO	330436	47784	0	0	RÚSTICA	25/09/2008 12:00
			//DUALIZADA DE LOS BIENES Y DEREC ERES (CÁCERES)	CHOS						
K-10.0377-0108- C00	39	2	HERGUETA GOMEZ, JOSE MARIA	HERGUETA GOMEZ, JOSE MARIA AVDA. ESPAÑA, 28 10002-CÁCERES	1557745	44925	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 10:30
K-10.0377-0109	39	9038	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PORTUGAL, 81 28011-MADRID	10947	735	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 10:00
K-10.0377-0110	39	9001	DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES	DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES PLAZA SANTA MARIA 10003-CÁCERES	88389	7626	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 10:00
K-10.0377-0111	40	17	HERGUETA GOMEZ, JOSE MARIA	HERGUETA GOMEZ, JOSE MARIA AVDA, ESPAÑA, 28 10002-CÁCERES	518142	36914	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 10:30
K-10.0377-0112	40	16	HERGUETA GOMEZ, JAVIER	HERGUETA GOMEZ, JAVIER C/ CLEMENTE SANCHEZ RAMOS, 1 10001-CÁCERES	182906	26427	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 10:30
K-10.0377-0113	40	9008	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES PL. MAYOR, 1 10003-CÁCERES	11957	588	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 9:00
K-10.0377-0114	40	44	HERGUETA GOMEZ, JAVIER	HERGUETA GOMEZ, JAVIER C/ CLEMENTE SANCHEZ RAMOS, 1 10001-CÁCERES	1301884	11685	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 10:30
K-10.0377-0115	40	18	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RINCON DE BALLESTEROS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RINCON DE BALLESTEROS C/ PALANCARES, 3 10199-RINCON DE BALLESTEROS (CÁCERES)	656162	7326	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 9:30
K-10.0377-0116	40	15	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO C/ SAN ANTON, 9 2° 10001-CÁCERES	761650	46379	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 11:30
K-10.0377-0117	40	54	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO C/ SAN ANTON, 9 2° 10001-CÁCERES	197254	1217	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 11:30
K-10.0377-0118	40	9009	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES PL. MAYOR, 1 10003-CÁCERES	11035	5785	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 9:00

N° de ORDEN	DATOS CATASTRALES				SUPERFICIE DE	TIP	O DE AFECCIÓ	ON (M²)	NATURALEZA	FECHA / HORA
	P O L	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	PARCELA (M²)	EXPROP	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	DEL BIEN	ACTAS PREVIAS
K-10.0377-0119	40	12	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO C/ SAN ANTON, 9 2º 10001-CÁCERES	3329927	41899	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 11:30
K-10.0377-0120	40	56	CACERES VALVERDE, MARIA	CACERES VALVERDE, MARIA C/ GARCIA PLATA DE OSMA, 1 10001-CÁCERES	322975	5990	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 9:00
K-10.0377-0121	40	9013	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES PL. MAYOR, 1 10003-CÁCERES	3837	426	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 9:00
K-10.0377-0122	40	13	CACERES VALVERDE, MARIA	CACERES VALVERDE, MARIA C/ GARCIA PLATA DE OSMA, 1 10001-CÁCERES	1546282	51291	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 9:00
K-10.0377-0123	39	95	LILLO MUÑOZ, MIGUEL	LILLO MUÑOZ, MIGUEL C/ RIOS ROSAS, 32 5º DC 28003-MADRID	268914	52724	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 11:30
K-10.0377-0124	39	9065	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PORTUGAL, 81 28011-MADRID	12401	3800	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 10:00
K-10.0377-0125	39	94	LILLO MUÑOZ, MIGUEL	LILLO MUÑOZ, MIGUEL C/ RIOS ROSAS, 32 5º DC 28003-MADRID	1333610	90655	0	0	RÚSTICA	24/09/2008 11:30

47.281/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 18 de julio de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción de Santa Llogaia y centros de autotransformación asociados. Tramo: Barcelona-Figueras. Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelonafrontera francesa.». En los términos municipales de Pontós, Sant Juliá de Ramis, Santa Llogaia D'Alguema y Vilademuls. Expte:188ADIF0801.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción de Santa Llogaia y centros de autotransformación asociados. Tramo: Barcelona-Figueras. Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. En los términos municipales de Pontós, Sant Juliá de Ramis, Santa Llo-

gaia D'Alguema y Vilademuls, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras,

puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 18 de julio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.